

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Viernes 7 de Abril de 1870.

Num. 11,296.

CADIZ 7 DE ABRIL.

Puerto mercantil de Cádiz.

Este negocio, de grande interés e importancia, se halla en vías de ejecución, y poco ó nada se habla de él, tal vez desgraciadamente por su importancia misma.

Sabido es que para la ejecución de las obras se fundó una sociedad anónima, cuyos estatutos fueron discutidos y aprobados definitivamente en junta general de accionistas el 6 de Diciembre de 1874.

Su capital se gradúa en 120 millones de reales, una cuarta parte de los cuales se dedica á la creación de 500 mil metros cuadrados de terrenos y primera seccion de dársenas, y las otras tres cuartas partes al resto de las obras.

Ese capital está representado por 16 mil acciones de á 1.900 rs. cada una; y la sociedad se constituyó, según lo estatuido, luego que estuvo suscrita la primera serie de 1.600 acciones.

El valor que los terrenos produzcan en venta se ha de aplicar al fondo de construcción.

Estas son las bases esenciales de la sociedad, las cuales en extenso, con todas las demás concernientes al negocio, pueden verse en los estatutos impresos, ampliamente repartidos. Solo indicamos esto á la ligera y como preliminar de lo que vamos á decir, ampliando con lo que después ha ocurrido las noticias contenidas en algunos artículos que publicamos en Febrero sobre el particular.

Justo es que de tiempo en tiempo demos á nuestros habituales lectores algunas noticias de estas obras, para lo cual contamos con la cortesía de la empresa, que se manifiesta benevolmente dispuesta á facilitar los datos necesarios.

En el período transcurrido hasta hoy desde el mes de Febrero en que tuvo lugar la junta general de accionistas de la sociedad lo mas notable que ha ocurrido es lo siguiente:

ESPERA OFICIAL.—Evacuado el cometido de la comision especial de ingenieros y marinos encargada de revisar el proyecto, sobre el cual ninguna variación importante ha hecho, ha sido disuelta, entrando el asunto en la tramitación ordinaria ejecutiva de esta clase de negocios.

La Empresa ha sido autorizada á continuar la prolongación total de la punta de San Felipe, cuyo proyecto está conforme la comision mixta se ejecuta en línea recta.

Como también está conforme con el trazado de la nueva línea de muelles, se ha pedido quede del mismo modo consignada su aprobación; la cual ninguna dificultad ofrecerá por la propia razón.

Quedará, pues, solo pendiente el mayor ó menor ángulo que haya de darse al espigón de levante, sobre lo cual varían los pareceres. Pero como esta parte no ha de entrar en ejecución, por ahora, tiempo hay de resolverla.

OBRAS PRELIMINARES.—El dique para la cargada de bloques (así llamados con propiedad dudosa), está terminado: solo falta extraer alguna piedra del fondo, utilizable en las obras.

Se está armando el carro para transportarlos al dique, desde sus respectivos asientos en el taller: allí los car-

garán las bateas, que á su vez los conducirán al buque-grúa de colocación.

Llaman *bloques* á las piedras artificiales, de las cuales ha construido—y continúa construyendo—la empresa un crecidísimo número: los mayores miden 6,34 metros cúbicos, y pesan de 18 á 20 toneladas.

EDIFICIOS.—La oficina de la dirección facultativa está terminada.

El almacén, guardería y talleres de carpintería y herrería, se encuentran muy adelantados.

TREN DE COLOCACION DE BLOQUES.—Una draga para abrir cimientos, facilitada por la marina, está reparando pequeños desperfectos.

El buque-grúa de vapor se construye en Puntales, con tres bateas para el servicio, de las cuales ya están dos en uso. Los demás accesorios adelantados, para terminar en este mes.

La dirección ha tenido la suerte, debida á su inteligencia y perseverante asiduidad (según minuta del ingeniero que hemos visto) de hacer con este material una adquisición ventajosa para la sociedad.

PROLONGACION DE LA PUNTA DE SAN FELIPE.—La tardanza en llegar los buques salidos de San Sebastian á principio de Febrero con cales hidráulicas, hizo perder tres aguages buenos para cimentación.

La dirección se precava contra la repetición de entorpecimientos análogos, menos probables ahora, por la estación en que ya estamos, y por encontrarse espedidos los puertos del Norte.

Ya llegadas las cales, continúan los trabajos con actividad y sin interrupción.

Lo construido anteriormente ningún perjuicio ha experimentado por el embate de las gruesas mares habidas en Febrero y Marzo; inclusa la del fuerte temporal ocurrido en el primero de esos meses, que fué tan grande cual pocas veces los hay semejantes en Cádiz.

Realizado el propósito de inaugurar muy en breve la colocación de bloques, entrarán las obras en un período de más *lucimiento exterior*, para lo cual ha sido necesario prepararse con trabajos lentos y penosos, por razones fáciles de comprender, aun para aquellos de escasa inteligencia en este género de obras.

Recomendamos su visita y detenida inspección á todas las personas que algo se interesen por Cádiz; y á los que les sea indiferente, siquiera por curiosidad.

Estamos seguros de que todos se admirarán, como nos admiramos nosotros, de lo mucho que se ha adelantado ya en las diversas obras ejecutadas, apesar del poco tiempo transcurrido desde que empezaron, y no obstante las contrariedades del invierno y las dificultades que naturalmente ofrece todo en su principio.

La vacante producida por la dimisión que hizo el Sr. D. Bernardo Manuel de la Calle, de presidente del consejo de la sociedad, la cubrió el vice-presidente Sr. D. Juan Antonio Aramburu, cuyo puesto ocupó el Sr. D. Francisco de Paula Rivera. El Sr. D. Augusto Lerdo de Tejada, fué nombrado vocal.

Del dictámen de la comision del Congreso sobre el proyecto de Constitución, copiamos los siguientes párrafos que son, á nuestro juicio, los mas importantes:

«La comision ha creído que debía

separar de la discusión los títulos 6.º, 7.º y 8.º del proyecto constitucional que se refieren al Rey y sus ministros, á la sucesión á la Corona, y á la menor edad del Rey y la Regencia, ofreciendo con breve dictámen y como cuestión previa, á la aprobación del Congreso.

Mas, si por graves y poderosas razones, que no se ocultarán ciertamente á la prudencia é ilustración de todos los señores diputados, se han separado del debate, especial y detenido, esos tres títulos del proyecto, no encuentra la comision que haya motivo para eximir de amplia discusión todos los demás.

En el título 1.º, que trata de los españoles y de sus derechos, ha introducido una ligera variación en el art. 6.º para que resulte mas eficazmente garantida la inviolabilidad del domicilio. El art. 12 del mismo título, que consagra el principio de la libertad de enseñanza, se ha reformado también, como era justo, exigiendo la observancia de las leyes, á cuantos funden ó sostengan establecimientos privados de instrucción ó educación.

Nada ha encontrado que reformar la comision en el art. 11, que se refiere á la libertad de conciencia y á la tolerancia religiosa. Declarada religion del Estado la católica, apostólica, romana, que es la de la casi totalidad de los españoles, natural era la protección especial que se le dispensa. Pero ni el Gobierno, ni la comision, han podido prescindir de los intereses y de los derechos creados al amparo de una serie de años en que ha imperado en España la absoluta libertad de cultos. Por eso ha reconocido, no ya la libertad de la conciencia humana, siempre respetada, sino el ejercicio de cualquier culto que no sea contrario á la moral cristiana y que prescinda de manifestaciones y ceremonias públicas. De esta manera se concilia el respeto á la religion del Estado y á la libertad de los ciudadanos y de los extranjeros que vivan fuera del gremio de la Iglesia católica.

También ha introducido variaciones la comision en el título III que al Senado se refiere. La organización de ese alto Cuerpo es la verdadera novedad que en nuestras tradiciones parlamentarias ofrece el proyecto constitucional; pero conforme con su esencia ha juzgado la comision que era harto reducido el número de senadores que han de elegir, la Corona por una parte y las corporaciones y mayores contribuyentes por la otra.

Las condiciones especiales de la alta Cámara y de los individuos que han de formarla, aconseja ampliar el número de senadores, fijando en 150 los que han de elegir las corporaciones y provincias, y en otros tantos los que puede nombrar el Rey.

También se ha facilitado el ingreso en la alta Cámara á los que hayan sido diputados, porque solo se les exige haber pertenecido á tres Congresos distintos, ó haber ejercido la diputación durante ocho legislaturas. La comision ha pensado que no debía exagerar las condiciones de entrada en el Senado á los que han merecido de los pueblos la confianza de representación en el Congreso varias veces.

Otras ligerísimas reformas ha introducido también la comision en este título; pero su importancia es tan escasa, que en nada alteran la sustancia del proyecto.

Para obtener un puesto entre las naciones civilizadas con derecho indisputable, para merecer las simpatías y la amistad de la Europa; para no ser una constante amenaza ó un peligro continuo contra la paz del mundo, es necesario aceptar las condiciones y los caracteres de la civilización moderna; es preciso marchar al compás de los demás pueblos, sin detenerse ante la contemplación estéril de lo pasado, sin anticiparse á resolver aisladamente problemas políticos y sociales, que han de hallar su natural solución en mas avanzados tiempos. La Constitución de un pueblo ha de respetar las tradiciones, en cuanto no se opongan á la marcha incesante de la humanidad por el cami-

no del progreso, y ha de reconocer los adelantos de la época, poniéndolos en armonía con los fundamentos cardinales de su nacionalidad. De otra suerte, será vana tarea la de escribir nuevos Códigos políticos; ellos caerán vencidos por los intereses permanentes de la sociedad cuya existencia desconocen y comprometen, ó por la fuerza impetuosa de las corrientes modernas, á las cuales inútilmente pretenden resistir.

Ninguno de esos cargos puede con fundamento dirigirse al proyecto de Constitución que el Gobierno ha presentado. Y porque reconoce y sanciona todos los derechos legítimos, y porque los asocia y amalgama sin violencia, permitiendo que dentro de sus preceptos generales puedan moverse libremente todos los partidos legales, que aceptan y proclaman el régimen monárquico-constitucional, al que debe exclusivamente nuestra patria su prosperidad en el presente siglo, no vacila la comision en solicitar para él el voto del Congreso, segura de que, si lo obtiene y llega á ser ley fundamental del reino, tendrá España un Código político que organice las instituciones públicas sobre el triple y firme cimiento de la tradición, de la libertad y de la conveniencia.

Hé aquí ahora las variaciones hechas por la Comision en el proyecto.

El artículo 6.º se redacta así:

«Art. 6.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español, ó extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.»

El registro de papeles y efectos, tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.»

La ligera variación hecha en este artículo consiste en haber añadido al párrafo primero las palabras que anotamos con bastardilla.

El artículo 12 del proyecto se redacta en estos términos:

«Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.»

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación con arreglo á las leyes.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.»

El mismo artículo en el proyecto decía:

«Cada cual, etc. Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación siempre que los encargados de la enseñanza reúnan las condiciones necesarias de moralidad y ciencia legalmente demostradas.»

En el título 3.º se hacen las modificaciones siguientes:

«Rebajar á tres veces las cuatro que, según el proyecto de los notables, era menester haber sido diputado para aspirar á la senaduría.»

Se incluye, entre las categorías del art. 22, párrafo 8.º, á los ministros y fiscales del Tribunal de Cuentas y á los consejeros del Supremo de la Guerra y de la Armada.

Se amplía á 150 el número de 100 senadores elegibles, y á 150 también el número de 100 vitalicios nombrados por la Corona.

Se excluye de los senadores por derecho propio al presidente ó decano del Tribunal de las órdenes militares.»

El nuevo artículo 25 que consta de tres párrafos dice:

«Art. 25. Los senadores no podrán

admitir empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, títulos ni condecoraciones, mientras estuviesen abiertas las Cortes.

El gobierno podrá, sin embargo, conferirles dentro de sus respectivos empleos ó categorías, las comisiones que exija el servicio público.

Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, el cargo de ministro de la Corona.

El Imparcial hace la siguiente declaración:

Los amigos íntimos del Sr. Durán y Lira aseguran que este último consultó al pro-nuncio del Papa, monseñor Simeoni, si debía ó no firmar el preámbulo del proyecto constitucional, aceptando, por consecuencia, su base 11.ª, y que el referido prelado contestó al entonces ministro de Marina afirmativamente.

La Correspondencia dice que nada de esto es cierto.

También pertenece a **El Imparcial** el siguiente párrafo:

«Los ministeriales aseguraban ayer que los telegramas del cardenal Autuelli cambiados con el Gabinete español á propósito del último Breve de Su Santidad, son altamente satisfactorios para los que desean que se mantenga una cordial inteligencia entre el gobierno de Madrid y la Santa Sede.»

Crónica parlamentaria.

Sesion del Congreso del día 23.

El Gobierno, en uso de su derecho y rindiendo un tributo de respeto á la Representación nacional, pasó una comunicación al Congreso pidiéndole autorización para utilizar los servicios de los diputados militares en caso necesario y dadas las circunstancias especiales en que se encuentran algunas provincias, y á la mesa, despues de dar cuenta á la Cámara de la comunicación, preguntó si pasaba á las secciones para el nombramiento de comisión; pero el Sr. Navarro Rodrigo, que creía ver una irregularidad en el procedimiento, impugnó con algun calor la determinación de la mesa, y extravió un tanto la cuestión por ocuparse más del fondo que de la forma parlamentaria.

Contestóle el señor ministro de la Gobernación alegando los motivos que el Gobierno tenía para utilizar los servicios de los diputados militares, demostrando, al mismo tiempo, que el Ministerio no quería violentar la ley de incompatibilidades, que sostenía por creencia conveniente.

Recordó que otros gobiernos habían hecho lo mismo en idénticos casos, no siendo, sin embargo, tan respetuosos con las Cámaras como el actual, porque lo habían llevado á efecto sin pedir la autorización que ahora se solicitaba.

Las palabras del señor ministro dieron margen á que rectificara el Sr. Navarro Rodrigo, insistiendo en la irregularidad de presentar la cuestión, y á que se animara el debate pidiendo la palabra varios señores diputados en pró y en contra.

El primero que habló sosteniendo lo que el Gobierno proponía, fué el brigadier Sr. Jimenez Palacios, que aunque nuevo en las lides parlamentarias, pues era la primera vez que habiaba en la Cámara, demostró con sus formas corteses, frases correctas y palabra elegante, que ocupará un buen puesto en la tribuna española.

Significó en el uso de la palabra el marqués de Sardoal, haciendo leer algunos artículos del reglamento, que creyó se habían infringido, y acusando á la mesa de esta falta; pero el Sr. Posada Herrera le demostró la equivocación en que se encontraba y la tolerancia que había tenido la presidencia en permitir que la cuestión saliera de los límites en que debiera haberse encerrado, concediendo á los diputados, con excesiva condescendencia, demasiada latitud.

Y el Sr. D. Nicolás Hurtado, que defendió también en la mesa de los injustos cargos del marqués de Sardoal, se apoyó en el art. 57 del reglamento para demostrar lo acertada que había estado la presidencia al proponer que la comunicación del Gobierno pasara á las secciones.

Tercieron igualmente en la discusión los Sres. Lopez Dominguez y Sagasta, pero como ambos señores trataron de contestar á las observaciones hechas por el señor ministro de la Gobernación y entraban más en el fondo de la cuestión que en el verdadero debate á que había sido lugar la pregunta de la mesa, el

señor presidente, con su moderación y acierto acostumbrados, les hizo conocer que estaban fuera del reglamento, y muchos señores diputados pidieron que se preguntara al Congreso si estaba el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta por un señor secretario, se acordó que la votación fuera nominal, resultando 175 votos en pró y 25 en contra.

Terminada la votación, el señor presidente del Consejo de ministros, que no había estado en la Cámara durante la discusión, hizo uso de la palabra, y con esa claridad de ingenio y levanteda frase que tanto le distinguen, manifestó las razones que el Gobierno había tenido para pedir la autorización á la Cámara, las cuales se fundaban en que, no habiendo cesado la organización dada á los ejércitos en las provincias que fueron rebeldes, ni siendo todavía posible levantar el estado de guerra en aquellas provincias por las circunstancias que pudieran sobrevenir, y creyendo que debía ser únicamente de la competencia de la Cámara á que perteneciera el militar á quien el Gobierno utilizara, y no en modo alguno de un proyecto de ley de que concieran los dos Cuerpos Colegisladores y sancionara la corona, le había parecido más oportuno pedir una autorización en la forma que lo había hecho.

Las palabras del Sr. Cánovas fueron escuchadas con gran respeto, y merecieron la aprobación completa del Congreso.

Y teniendo en cuenta que la Cámara había aprobado que la autorización pasara á las secciones, y que el general Martinez Campos había presentado la dimisión del cargo de diputado creyendo que era incompatible con el de general en jefe del ejército de Cataluña, el presidente del Consejo de ministros, autorizado competentemente por dicho señor, la retiró, á lo cual trató de oponerse el marqués de Sardoal; pero el Sr. Cánovas le manifestó que quería negarse á él el derecho que tenían todos los señores diputados en casos análogos.

Despues, un señor diputado leyó el dictamen de la comisión del proyecto constitucional.

MADRID.

REALES ÓRDENES.

Accediendo el Rey (q. D. g.) á los deseos manifestados por los jefes y oficiales de infantería de Marina que a continuación se citan, de que se les conceda cambiar en sus respectivos destinos, y atendiendo á que con esta concesión no hay perjuicio alguno para el servicio, ha tenido á bien destinar á los jefes y oficiales, á las compañías, batallones y regimientos siguientes, á los que deben incorporarse desde luego.

Comandante fiscal del segundo regimiento, D. Migue Jimenez y Guinea, se le destina para eventualidades del segundo batallón del tercer regimiento.

Teniente coronel de ejército comandante para eventualidades del primer batallón del primer regimiento, D. José Pastor y Alarra, se le destina como fiscal del segundo batallón del mismo regimiento.

Comandante graduado capitán ayudante del segundo del tercero, D. Victor Carvajal y Zaidisa, á la octava compañía del segundo del primero.

Capitán de la octava del segundo del primero, D. Francisco Viñas Garcia, para ayudante del segundo del tercero.

Teniente de la cuarta del segundo del tercero, D. José Blake y Sanchez, á la tercera del primero del tercero.

Teniente de la tercera del primero del tercero, D. José Torres y Tejeiro, á la cuarta del segundo del tercero.

Se ha designado la ría de Santa Marta de Ortigueira para el establecimiento del parque escuela de Ostricultura.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante mayor del Arsenal de la Carraca, al capitán de fragata D. Adolfo Navarrete y Escudero.

Id. id. se ha dignado nombrar segundo comandante de la fragata *Villa de Madrid* al capitán de Fragata D. Alejandro María de Ory y Garcia.

Id. id. ha tenido á bien nombrar auxiliar del Sr. Jefe de armamentos del Arsenal de la Carraca, al teniente de navío de primera clase D. José Paredes y Chacon.

Debiendo cumplir en 17 de Junio próximo el señor Capitán de navío don José Carranza y Echevarría, el tiempo reglamentario en el destino de segundo jefe del apostadero de Filipinas, al que es cuexo el de comandante del Arsenal de Cavite, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para relevarlo, al señor capitán de navío de primera clase, D. Pe-

dro Gonzalez y Valerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) considerando que los batallones de infantería de Marina desde 1868 hasta la fecha han perdido sobre el campo de batalla doce jefes y oficiales y han sido heridos veintisiete de los mismos la mayor parte de grado.

—Considerando que á este sacrificio de sangre hay que agregar las bajas por efecto del clima de Cuba y de las enfermedades endémicas de aquel país, que pueden regularse en una cuarta parte de la fuerza:—Considerando que como los batallones tienen número fijo de oficiales, los que vienen de la campaña de Cuba tienen precisamente que pasar á continuarla en la Península sin descanso de ninguna clase:—Considerando que el artículo tercero de la ley de 8 de Julio de 1860 espedita por el ministerio de la Guerra y hecha extensiva á Marina por real orden do 14 de Setiembre de 1866, dispone que los jefes y oficiales que por heridas sufridas en campaña ó inutilizados en el servicio, no pueden desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reúnen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de Estado Mayor de plaza, si tienen aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio:—Considerando que la Marina debe estar orgullosa de contar en su seno un cuerpo tan brillante como el de infantería de Marina, y por lo tanto en la obligación de ampararlo en todas sus vicisitudes, ha tenido S. M. á bien declarar el derecho de ingreso en la escala de reserva en el modo y forma que lo estaba en 1868, á los jefes y oficiales de infantería de Marina, que por hallarse inutilizados parcialmente, bien por resultas de heridas recibidas en acción de guerra ó faenas del servicio, así como á los que por enfermedad adquirida en el mismo, no puedan continuar en las filas los destinos que se les confieran en la referida escala de reserva.

CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Se ha expedido pasaporte para que se traslade al apostadero de la Habana, al alferoz de navío, D. Pedro Peral y Caballero.

Se ha dispuesto que el primer médico con destino al primer batallón del primer regimiento de infantería de Marina, D. Rafael Cañete y Ruiz, se encargue de la visita que en el hospital militar de San Carlos tiene accidentalmente el de la misma clase D. Joaquin Gutierrez y Salazar, pasado este oficial al Arsenal de la Carraca para el servicio de guardia, durante la enfermedad del propietario, D. Luis Gutierrez y Gamba, y en relevo del de la fragata *Concepcion*, don José de Sola y Casaus que lo desempeñaba y pasa á su destino.

Se ha encargado de la seccion de guarda-costas de Algeciras, el teniente de navío de primera clase Sr. D. Manuel Balasano y Topete.

Se ha nombrado interinamente ayudante mayor del Arsenal de la Carraca en lugar del teniente de navío de primera clase D. Ismael Warleta y Ordovas, al de su igual empleo D. Angel de la Puente y Sedano.

Correo de anoche.

MADRID 5.

La *Gaceta* contiene un real decreto jabiando á su instancia con los honores de presidente de sala á D. Joaquin Castaño de Campos y Borillo, magistrado cesante de la audiencia de Sevilla.

—En la sesion del Congreso de hoy el general Salamanca pidió la palabra para formular tres preguntas que tiene anunciadas al gobierno.

1.ª Respecto al procedimiento de quintas que ha de seguirse en las provincias Vascongadas.

2.ª Que un brigadier llamado don Francisco de Borbon, ha entrado en Santiago de Cuba, segun dicen los periódicos, y como este brigadier no figura en el escalafon del ejército, quiere saber quien es.

3.ª Si el ejército de ocupación de las provincias Vascongadas está sostenido por aquellas provincias ó por los presupuestos generales del Estado.

Respecto á estas tres preguntas anunció una interpelación.

El ministro de la Gobernación dijo que podía esplanarla.

—En el consejo de hoy ha seguido el Sr. Salaverría dando cuenta á sus compañeros de gabinete del estado de la Hacienda y del Tesoro, continuando la tarea que se empezó en el consejo del sábado.

—El Sr. Moyano no combatirá, como

se ha dicho, la totalidad del proyecto constitucional. El jefe de la minoría moderada se limitará á combatir el artículo 11 de dicho proyecto, que es la cuestión capital para dicha fracción en los actuales momentos.

—Parece que al general francés Pourcet se le va á conceder una distinguida merced por el gobierno español, en recompensa de los servicios prestados á España con motivo de las últimas operaciones de la campaña. Probablemente será un título de Castilla, segun él desigüe.

—Ha llegado á Madrid, procedente de Cuba, el mariscal de campo Sr. Riquelme, y hoy ha estado á presentarse al ministro de la Guerra.

—S. M. estuvo ayer de paseo con el príncipe Leopoldo de Baviera que comió anoche en palacio.

—Parece que muy en breve se dictará fallo en la célebre causa del asesinato del general Prim.

—La renta de tabaco, en sus valores de Marzo, ha tenido un aumento comparado con igual mes del año anterior, de 5.300.800 rs. y la de loterías 1.600.000 reales. Es de advertir que en el año anterior ambas rentas obtuvieron también un aumento de consideración.

—A los gobernadores de Sevilla y Badajoz se giró ayer 5.000 pesetas á cada uno para la extinción de la langosta.

—Se encuentra enfermo de algun cuidado el vice-almirante de la Armada D. Manuel Quesada.

—El Sr. Castro sigue un poco mejor, pero de gravedad. Anoche hubo junta de médicos.

—El señor ministro de Fomento ha llevado hoy á consejo un proyecto de ley sobre anticipo á las empresas de ferro-carriles que más perjuicios han sufrido con motivo de la guerra.

—E. Sr. D. Estéban Collantes continúa muy aliviado, pero sin poder salir aun de casa.

Paris 4. —El *Times* se lamenta de que España exija á los ingleses la contribucion de guerra y apremios, en tanto que exceptúa de dicho impuesto á otras naciones.

Paris 5. —El *Diario oficial* promulga la ley levantando el estado de sitio en los cuatro departamentos restantes. También publica un decreto anunciando para el día 1.º de Mayo de 1878 la exposición universal.

Londres 4. —La cámara ha aprobado por una gran mayoría que la reina de Inglaterra conserve el título de emperatriz de las Indias.

Berlin 4. —Mañana se celebrará en Baden la anunciada entrevista del emperador Guillermo de Alemania con la rein Victoria de Inglaterra.

Pará fines de este mes se espera la visita del czar de Rusia, que probablemente permanecerá algunos dias en esta capital.

Ultimas noticias.

Madrid 6 de Abril á las 9 de la mañana.

El lunes esplanará Mazo una interpelación en el Senado.

Martinez Campos marchó anoche á Logroño.

La *Gaceta* nada importante.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 6 de Abril á las 5 de la mañana.

Anoche todos los diputados del centro examinaron detenidamente las bases del reglamento.

El general Martinez Campos se dirige por Logroño á Barcelona.

La *Gaceta* de hoy publica la ley concediendo dos millones de reales para la extinción de la langosta.

En el bohin de anoche se hicieron pocas operaciones cerrando el consolidado á 16'50 al contado.

Madrid 6 de Abril á las 4 de la tarde.

Se va á presentar al Congreso una proposición á fin de facilitar á los ayuntamientos y diputaciones que atienden por sí solos á los pueblos en que ocurren algunos daños como inundaciones plagas, etc.

Cambios. — Interior, 16'60. Exterior, 16'85. Billetes hipotecarios, 00'00. Bonos, 60'20. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 000'00. Paris, 5'06. Londres, 48'50.

DESPACHO OFICIAL.

BOUSA DE MADRID DEL 6 DE ABRIL.

3 p. 00 consolid., 16'65 a 16'60.
3 p. 00 exterior, 16'85.

Gacetillas.

La Epoca anuncia en estos terminos el resultado de las deliberaciones del Consejo de instruccion publica sobre la cuestion de los Institutos de Cadiz y Jerez:

Ayer celebró sesion el Consejo de instruccion publica, ocupándose, entre otras cosas, del expediente de los Institutos de Jerez y Cadiz. El Consejo ha acordado aprobar el dictamen de la comision en que se reconoce a la ciudad de Cadiz el derecho de fundar Instituto con arreglo a las legislaciones vigentes, y a la vez, en vista de los intereses creados por el Ayuntamiento de Jerez, propone el medio de que esta ciudad conserve el Instituto que a su iniciativa debe principalmente su fundacion.

Como Cadiz tiene un Instituto y no necesita por tanto autorizacion para fundarlo, suponemos que el derecho que se le reconoce es para elevarlo a la categoria de provincial, sin perjuicio de que conserve el mismo caracter en de Jerez.

Tenemos el sentimiento de anunciar que antes de ayer ha fallecido en Paris, victima de un antiguo y cruel padecimiento, el dignisimo general de la Armada D. Miguel Lobo y Malagamba honor de la Marina española, por su notoria inteligencia y por sus relevantes dotes de pericia, de valor y de actividad incansable en el cumplimiento de sus deberes. Difícilmente podrá llenarse el vacío que deja el Sr. Lobo en el cuerpo a que consagró siempre sus servicios con un celo de que habrá pocos ejemplos. Enviamos a su distinguida familia nuestro pésame mas sentido por esta pérdida verdaderamente irreparable.

La Palma dice que las procesiones que han de salir en la próxima Semana Santa son las siguientes:

Martes Santo: La del Señor de la Columna. Saldrá de San Antonio a las cinco de la tarde.

Miércoles: La de Nuestra Señora de las Angustias. Saldrá de la capilla de la calle de Camino (hoy de Isabel la Católica), a las cinco y media de la tarde.

Jueves: La de Jesús Nazareno, que no saldrá de madrugada, como en años anteriores, sino a las cinco y media de la tarde, de la iglesia de Santa Maria.

Viernes: La del Santo Entierro, que saldrá de Santa Maria a las cinco de la tarde.

Sábado: La de Nuestra Señora de las Angustias, ó sea la conduccion de esta sagrada imagen, de Santa Maria a su capilla de la calle del Camino. Saldrá de Santa Maria a las cinco y media de la tarde.

El Sr. Sañudo Aytan, que ha colaborado en varios periódicos de la capital, ha recibido la credencial de oficial de Fomento en la provincia de Ciudad Real.

Dice El Español de Sevilla:

Se nos asegura por algunos jóvenes que están enteros de los secretos intimos de las damas y señoritas de la alta sociedad sevillana, que estas se proponen presentarse en la próxima feria vistiendo el clásico y sandunguero traje andaluz, tal como se usaba hace cuarenta, cincuenta ó mas años.

Han llegado a Sevilla los recién casados en Paris baron Alfredo Roschild y señora Bettina de Rotschild.

Dice el Diario de Córdoba, que no solo ofrece un halagüeño estado la sementera en aquella provincia, sino tambien los olivos, y que si no ocurren contratiempos, el año ha de ser tan abundante en cereales como en aceite.

Siete columnas de su número del Martes dedica nuestro estimado colega El Correo de Andalucía a reseñar la entrada y recibimiento que se ha hecho en Málaga al batallon provincial del mismo nombre.

Ha salido de Cartagena para cruzar sobre las islas Azores la fragata Blanca, escuela de instruccion de guardias marinas.

Se ha dispuesto que el cañonero Tornado preste el servicio de guarda-costas en Algeciras, al que le seguirá en breve otro de igual clase que se está alistando en Cartagena.

El brigadier Sr. Lopez Francos ha ofrecido dos mensualidades de su paga para el fondo nacional.

CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Peninsula, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

Tambien se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de los Doblones, núm. 23. Y en el Puerto de Santa Maria, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo, 30. (267)

Venerable Cofradia de Penitencia de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo.

Los individuos que perteneciendo a esta hermandad deseen vestirse de penitente en la procesion del Viernes Santo, podrán pasar a recoger los túnicas en el local de las Escuelas, en la calle del mismo nombre, el Viernes, Sábado, Domingo y Lunes próximos, de 7 a 10 de la noche, y para devolverlos en el mismo local, el Sábado Santo, y el Domingo y Lunes de Pascua, a igual hora.—La comision.

¡Cuantos desagradables accidentes! ¡Cuántas congojas y penas! ¡Cuántos sufrimientos y dolores se evitarían, si en todas las casas hubieran siempre una botella agua de Azahar! Con ella evitamos ó aliviaremos en tanto recurra al médico las convulsiones, espasmos, hémicos, desmayos, ataques nerviosos, acidez, eructos, hipo, malas digestiones, dolores de cabeza, desvelos, dolores nerviosos etc., etc.

Nuestra agua de azahar no se altera, basta para ello ponerla en sitio fresco y no taparla con tapones de corcho. Si se rompe ó estravia la capsa de pergamino con que van tapadas, cubrirla con un pedazo de papel ó lienzo y se conservarán con todas sus condiciones de fuerza y pureza de perfume.

Exigida la firma «Tona hermanos» en el sello de la capsa, el nombre «Tona hermanos» en la liqueta, prospecto y sello que las uno, pues hay falsificaciones que compran nuestras botellas vacias, a fin de que el error sea mas facil.



Todos las misas que se celebran en las iglesias de San Lorenzo, Hospital de Mugerés y San Agustín, el día 7 del corriente, serán aplicadas por el alma de la que fué virtuosa hija, fiel esposa y cariñosa madre

Doña Maria de los Dolores

Valladares de Rivas,

(Q. S. G. G.)

Su viudo é hijos suplican a todos los fieles y en particular a sus numerosos amigos la encomienden a Dios Nro. Señor. (275)



TODAS LAS MISAS

que se celebren hoy Viernes en la parroquia de San Antonio y la cantada con vigilia a las nueve, se aplicarán por el alma de

LA SEÑORA

Doña Dolores Ortiz

Canelas,

VIUDA DE MINOVES,

(Q. S. G. G.)

Se ruega a los fieles se sirvan encomendarla a Dios. (277)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 DE ABRIL DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de dia: el señor coronel teniente coronel de la Reserva n. 22, don Juan Garcia Margallo.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones: Artilleria, segundo capitan.—Vigilancia por la plaza, primer distrito, Reserva, núm. 32; segundo, depósito de Ultramar; y tercero, Artilleria y centro de caballeria

De órden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.

Habiendo cumplido el plazo de veinte años los nichos del Cementerio católico de esta ciudad, que fueron enagenados en los meses de Enero a Marzo de 1856, se publica a la puerta de la Casa capitular lista con los nombres de los cadáveres que los ocupan, a fin de que las personas interesadas en conservar aquellos nichos por un periodo igual al transcurrido, y mediante el pago de cien pesetas, se presenten en el término de 30 dias, a contar desde la publicacion de este edicto, a hacer su renovación, pues pasado que sea este plazo se procederá a la exhumacion de los restos sepultados en los mencionados nichos, depositándose en los osarios destinados al efecto.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Cádiz 5 de Abril de 1876.—José de la Viesca.

Cadáveres sepultados hoy día 6.

Table with 2 columns: Category and Count. Hombres: 6, Mugeres: 0, Niños: 4, Niñas: 2, Total: 12.

Productos de arbitrios municipales re-

caudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 5.

Table with 2 columns: Item and Amount. Oficina de la Puerta del Mar: 3,020'50, Id. de Tierra: 1,170'58, Id. de Sevilla: 794'93, Id. de la Aguada: 0', Total: 4,896'03.

Por providencia dictada en los autos de quiebra de don Francisco Ramon y Lopez, de este vecindario y comercio, se ha mandado convocar a junta general de acreedores para tratar de convenio, la cual tendrá efecto el día 24 de Abril próximo y hora de las once, en la casa Consulado, calle de San Francisco, núm. 26. Lo que se publica por el presente, advirtiéndose que no será admitido individuo alguno en representacion agena si no se halla autorizado con poder bastante que deberá exhibir.

Cádiz 28 de Marzo de 1876.—José Martínez. (278)

A voluntan de su dueño se vende la casa en esta ciudad, calle del Público, núm. 1, cuyo precio consiste en 5.000 pesetas.

Se informará en la casa núm. 6, calle de Isabel la Católica, de esta ciudad, en cuyo local se verificará subasta ante notario el día 19 de Abril próximo a la una de a tarde. Cádiz 30 de Marzo de 1876. (263)-11

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Los Dolores de Nuestra Señora, San Ciríaco y San Epifanio.

MAÑANA.—San Dionisio, santa Casilda y el beato Julian de San Agustín.

JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco. MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta a las 8 1/2 y se oculta a las 5 1/2

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Term. Rean., Barómetro, Vientos, Atmósfera. 6 mañ.: 9, 30'04, NE., Clara. 12 dia.: 16 1/2, 30'04, O., Id. 6 tarde.: 14, 30'04, SO., Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol a las 5 y 38. Se pone a las 6 y 27. Salé la luna a las 5 y 19 tarde. Se pone a las 4 y 51 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 1 y 14 de la madrugada. Primera baja a las 7 y 22 de la mañana. Segunda alta a las 1 y 31 de la tarde. Segunda baja a las 7 y 43 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 6 DE ABRIL.

Cambios.

Table with 2 columns: Location and Rate. Londres: 4 3 ms. 49'15 a 20. Paris: 4 8 d. v. 5'08 id. Madrid: id. 1 p 50 daño. Barcelona: id. 1 1/2 beneficio. Sevilla: id. 1 1/4 daño. Málaga: id. 3/8 daño. Valencia: id. par. Alicante: id. 1 1/4 daño. Santander: id. par. Bilbao: id. Granada: id. Gibraltar: id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla del 5 de Abril.

Trigos fuertes del país, de 48 a 50 rs. Extremeños, de 49 a 54. Aceite: Nuevo a 50 rs. 700 arrobas. Entrada de ayer, 200 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 6. Vapor correo italiano Europa, cap. B. Rinaldo Vianello, de Génova en 3 y 1/2 dias con carga general a don Luis Odero.

Vapor español Vinuesa, capitan don Francisco Rubio, de Marsella y Málaga en 14 hs. con carga general a D. L. y D. H. Alcon.

Pailebot inglés de recreo May Fly, cap. J. G. Caws, de Cartagena en 8 dias con 10 tripulantes.

Vapor español Guadiana, cap. don Enrique David, de Sevilla en 8 hs. con carga general a D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Maria Gracia, capitan D. F. Parrado, de Sevilla en 8 hs. en lastre a D. Antonio Millan.

Polacra goleta española Guadaquivir, cap. J. Forgas, de Tarragona en 8 dias con carga general a D. Federico Rudolph.

Balandra española Victoria, capitan D. Cristobal Oller, de Mazarrou en 4 dias con vino a D. Sebastian Bel.

Los landes Buenaventura, de Ayamonte con grasa. Asuncion, de Algeciras con carbon. S. Rafael y S. Miguel, de Tarifa con adoquines.

SALIDOS

Día 5. Vapor francés Nathalie, capitan D. Luis Cario, con carga general

para Gibraltar y Málaga. Pailebot americano Yellon Pine, capitan F. W. Franch, con sal para Boston.

Día 6. Vapor español Alegria, capitan D. Nicolás Perez, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Bergantin inglés H. H., cap. Munchansen, con sal para San Juan de Teranova.

Bergantin-goleta español S. Miguel, cap. D. Manuel Sanchez Montero, con carga general para Sta. Cruz de la Palma.

Barca española Porvenir, cap. don M. Mass, con carga general para Barcelona.

Balandra española Preciosa, cap. don Juan Ferrer, con carga general para Tarragona.

Vapor español Vinuesa, cap. don Francisco Rubio, con carga general para Sevilla.

Vapor inglés London, cap. D. J. Harris, con vinos para Londres.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad la fragata ADONIS, capitan Madrid. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 12. (244)-» Morales Borreros y C.

PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad el bergantin goleta LOLA, capitan Moreno. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12, (245)-» Morales Borrero y C.

PARA GLOUCESTER.

La goleta francesa RENE, surta en esta bahia, quedará lista para recibir carga el Lunes 10, y saldrá en la semana siguiente. Consignatario. (273)-3 D. Joaquin del Cuillo.

PARA NUEVA-YORK.

La velera fragata noruega BOTVID, admite carga para salir sobre el 20 del corriente. Consignatario, Aduana 16, (279)-14 D. C. Harrison Younger.

PARA RIGA Y SAN PETERSBURGO.

La goleta sueca SVANTE, de primera clase, se espera por momentos. Para Copenhague, Helsingfors y San Petersburgo.—La barca sueca HEDWIG ELEONORA, de primera clase, fundada en bahia, saldrá a la mayor brevedad.

Para Leith.—Se espera la goleta inglesa VELOCITY, para salir a los pocos dias de su llegada.

Para Bristol.—El vapor inglés NEWPORT, debe llegar por momentos y saldrá a los pocos dias de su llegada. Admiten carga y los de-pachan, San Gines, 4, (269)-» D. Daniel Mac-Pherson.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy pronto el bergantin-goleta español JOAQUINA DE BARRERAS, capitan Leston. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2. (241)-» D. Manuel Cadarso.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy pronto el bergantin-goleta español DOLORES, capitan Gelpi. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2. (242)-» D. Manuel Cadarso.

PARA LA HABANA.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantin-goleta JOAQUINA, capitan D. Francisco Perez. Cuenta con la mayor parte de su carga y admite el resto a fleca y pasajeros. Lo despacha, Aduana 228, (236) Viuda de Luque é hijos.

PARA NEW-YORK.

El pailebot americano WALTER F. PARKER, su capitan Daniels, saldrá para dicho puerto a los pocos dias de su llegada. Admite carga. Lo despacha, Nueva, 2, D. A. J. Bensusan.

VAPORES.

PARA PUERTO-RICO y la Habana.

El vapor-correo HABANA, capitan don Francisco Cimiano, saldrá de Cádiz el 10 de Abril. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Isabel la Católica, 3. A. Lopez y compañía.

JARABE DE LABELONYE

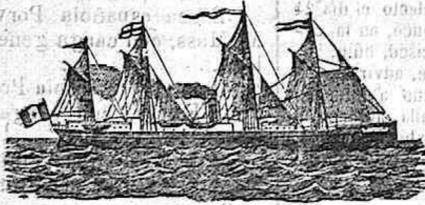
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas Hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las Palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE, 99, Rue d'Aboukir.

GRAGEAS DE CELIS Y CONTE

FARMACEUTICO DE 1.ª CLASE DE LA FACULTAD DE PARIS
Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Celis y Conte, son el más grato y mejor ferruginoso para la curación de la Clorosis (colores palidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc.

Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.

VAPORES.

Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Nord-América,

capitan V. Bollero, saldrá el 5 de Mayo para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.

Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo a Cádiz.

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (evilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios ucalenturados, acidez de estomago y aliento fetido, flatos e indigestion, pesadez en los ojos, postracion, exceso de debilid, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR.—El azahar en vinagres, colonias, extractos, polvos, jabones, etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprietta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: a 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

PREMIO MONTYON (2,000 F.)

INSTITUTO DE FRANCIA

ACADEMIA DE CIENCIAS

VINOS

DE QUINA A DOSIS FIJA

Del profesor OSSIAN HENRY, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

VINO DE QUINA DOSADO

De OSSIAN HENRY

Superior a todas las preparaciones de quina por su composición constante y especialmente por su riqueza en principios activos, agradable al gusto y sin originar jamás la constipacion. Da los mejores resultados contra las fiebres intermitentes, tifoideas y en las largas convalecencias, etc. Es el tónico por excelencia.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO

De OSSIAN HENRY

El mejor y el más eficaz de todos los ferruginosos en los casos de pobreza de sangre. Su gusto agradable y su acción segura, constituyen este medicamento soberano para curar los colores palidos, la clorosis, la anemia, las flores blancas, las constituciones debilitadas, etc., etc.

JAQUECAS Y NEURALGIAS

LA PAULLINIA FOURNIER

Es desde el año 1840 el remedio popular de las Neuralgias, Gastralgias, y sobre todo de las Jaquecas que con un solo paquete hace desaparecer en menos de cinco minutos los ataques más violentos.—Venta por mayor en Paris: M. E. FOURNIER et Co., 15, rue de Londres. En Madrid, Agencia franco-española, 31, Sordo.—En Cádiz D. José G. Ramos.

10 años de buen éxito.

Su inmensa popularidad es

PAPEL



Paris, R. Neuve St. Merri, 40, Paris.

pecho y las espaldas que preserva del contacto del aire: en este caso obra como curativo y como preservativo. En fin es el mejor de todos los tónicos para los callos de los pies. Véase el prospecto que explica las numerosas aplicaciones de este papel y la manera de emplearlo. Se vende en Madrid por mayor en la AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31 calle del Sordo; por menor a 10 rs. el rollo y 6 el medio rollo. En Cádiz, D. José García y Ramos.

Precio en España: Jarabe, 24 rs. frasco, 15 reales medio frasco.—Grageas, 20 rs. caja, 12 reales media caja.—La Agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid sirve los pedidos.—En Valenz, res Tacconnet y don José García Ramos, Amara, pura, 6.

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con escala en Lisboa.

El vapor español MORATIN, saldrá el Domingo 9 de Abril a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n.º 35, D. José Esteban Gomez.

Gran Hotel de la Paz,

DE JUAN CAPDEVIELLE Y C.ª

PUERTA DEL SOL, 11 Y 12. MADRID.

Grand Hotel de la Paix.—Great Pease Hotel.

Este establecimiento de primer orden, abierto el 1.º de Noviembre último, puede competir con los mejores Hoteles de Paris y Londres.

Amueblado completamente de nuevo, con cuatro fachadas y 120 balcones a la calle, ocupa una situación excepcional en el centro de Madrid, enfrente del ministerio de la Gobernacion.

Habitaciones elegantes y confortables para familias y personajes; servicio y cocina a la francesa; mesa redonda, la mejor de Madrid, y comedores particulares; vinos de mesa superiores y legítimos de Burdeos, Borgonia y Champagne; de las primeras marcas, recibidos directamente de los Chateaux mas afamados. Sala de reunion con balcones a la Puerta del Sol; gabinete de lectura; intérpretes; coches de lujo y omnibus especial para el servicio del Hotel; cuartos de baños dentro del Hotel, para el exclusivo uso de los señores viajeros, a todas las horas del día.

No fiarse de los mozos de coches de las estaciones de los ferro-carriles.

Precios muy arreglados.

El GRAN HOTEL DE LONDRES, Family Hotel (Puerta del Sol y Arenal 1), sucursal del Gran Hotel de la Paz, se recomienda especialmente a las personas y familias que desean una casa cómoda, elegante y tranquila.

PRECIOS MUY ARREGLADOS. (93)

PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ASTURIAS, su capitan don José Ramon Canal, saldrá el Sábado 8 de Abril a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, n.º 4, por los Sres. Gonzalez y C.ª (255)

Compañía anglo-hispana de vapores a hélice entre Cádiz y Londres.

PARA PORTSMOUTH Y LONDRES, con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés GALICIA, su capitan J. Rhodes, saldrá de este puerto el Jueves 13 de Abril.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, San Lloés, 4, (270) D. Daniel Mac-Pherson.

Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor GALICIA, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Miércoles 12 de Abril para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Informará en Cádiz, calle de los Doblones, número 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (251)-3

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés STELLA, saldrá del 3 al 6 de Abril.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Rusia, Suecia, y Noruega.

Consignatarios, plaza de Mina, num. 9, (258) D. César Lovental y C.

PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido es presunte para pasajeros, su capitan Jón Manuel Campos, saldrá el Martes 11 de Abril a las seis y media de mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felu, Palamos y Marsella.

El vapor español VALENCIA, su capitan don Vicente Ortuño, saldrá el Domingo 9 de Abril a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n.º 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LÍNEA TRANSATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

Salidas fijas para Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alexandria.	Despatch.	Roma.
Anglia.	Dorian.	Scandinavia.
Assyria.	Europa.	Scotia.
Bustalia.	Elysia.	Sidonian.
Bolivia.	Ethiopia.	Trinacria.
Critannia.	India.	Tyrian.
Caledonia.	Ismailia.	Trojan.
California.	Iowa.	Utop.
Castalia.	Italia.	Valetta.
Columbia.	Napole.	Venezia.
	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York a intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes a los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool & Glasgow, ó a los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frischi, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Hollie & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Bart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.ª, Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, 182 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

A las señoras.

Acabáse de recibirse los nuevos devocionarios que se esperaban de marfil vegetal y otras clases de gusto exquisito.

Desde 8 rs. en adelante puede obtenerse un devocionario decente y elegante.

Librería de Morillas,

San Francisco, 36.

Sellos.

Se compran sellos de franqueo de España de los años de 1850 a 55, y del correo oficial de 51 y 55.

También se compran de Cuba, Fernando Poo y Filipinas, de todos precios y emisiones.—Venta y cambio de sellos de todos países.

Librería Universal de MORILLAS, S. Francisco, núm. 36.

José Julia

Profesor dentista

Calle de Junquera, n.º 1, esquina a la plaza de San Antonio.

DIRECTOR: D. Fernando Gade Arbelaga.

Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre, =Bulas 11.